

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, **DECRETO Nº** VISTOS:

0 4 DIC 2019 2702

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4. D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5. D.A. Nº 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra N...
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°625 de fecha 4.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°22373 de fecha 21.11.2019, emitida por DIDECO en la cual requiere servicio de Banquetería para Encuentro Discapacidad Correspondiente al programa Discapacidad.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y se contrata a Gabriela Paz Ordenes Becerra, para impulsar a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y potenciar el desarrollo local, con lo anterior se hace presente que el servicio de Cofee se ajusta al precio mercado, no encontrándose otros proveedores que trabajen de acuerdo a los requerimientos de Seguridad Publica en Plataforma Mercado Público.
- Según Certifica la plataforma de mercado publico que el tamaño de esta empresa es una microempresa.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que este provea Servicios de Banquetería para Encuentro discapacidad. correspondiente al programa Discapacidad
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor Los Servicios de Banquetería, la suma de \$65.180- (Sesenta y cinco Mil ciento ochenta pesos) Impuestos Incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta complementaria N° 215-22-01-001.- para Personas III. de el programa "DISCAPACIDAD", Del presupuesto Municipal del año 2019.

LIDAD DE ANOTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y JOSÉ LUIS AÑEZ MÁLDONADO

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL

TI YM/PMM/U.C/TVC/mcs DISTRIBUCION:

Unidad de Adquisiciones - Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Control Interno

- Archivo

(1) (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 0 4 DIC 2019
FECHA SALIDA: 0 4 DIC 2019 OBSERVACIÓN №